

2701

ORDEN de 12 de enero de 1979 por la que se declara al Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante, don Francisco Martínez Muñoz, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante, don Francisco Martínez Muñoz, en el que solicita su pase a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y de conformidad con lo prevenido en los apartados 1, c), y 2 del artículo 28 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria al Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante, don Francisco Martínez Muñoz, en la que permanecerá como mínimo un año, sin devengar derechos económicos y sin que el tiempo que transcurra en la misma le sea computado a efectos de trienios ni de Clases Pasivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilm. Sr. Subsecretario del Departamento.

2702

ORDEN de 16 de enero de 1979 por la que se declara al Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, don Angel Juanes Peces, en la situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, don Angel Juanes Peces, en el que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, conforme al artículo 51, apartado a), del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en dicho precepto legal.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien declarar al Secretario de la Ma-

gistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, don Angel Juanes Peces, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura, en la que permanecerá como mínimo un año, sin devengar derechos económicos y sin que el tiempo que transcurra en la misma le sea computado a efectos de trienios ni de Clases Pasivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilm. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMIA

2703

ORDEN de 30 de diciembre de 1978 por la que se dispone el cese de don Miguel Angel Fernández Ordóñez en el cargo de Subdirector general de Análisis Coyuntural de la Dirección General de Previsión y Coyuntura.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Miguel Angel Fernández Ordóñez, A05PG59, en el cargo de Subdirector general de Análisis Coyuntural de la Dirección General de Previsión y Coyuntura por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

2704

ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo Especial de Traductores del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5.1 de la Orden ministerial número 28978/1978, de fecha 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 279 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 141), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir siete plazas en el Cuerpo Especial de Traductores del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Idioma Inglés

1. Agullera Rojas, Carmen.
2. Aguirregomezcorta Soler, Carmen.
3. Albert Martínez, María de los Angeles.
4. Alonso Conejo, Carmen.
5. Alvaro Iglesias, María Dolores.
6. Benejam Arnal, José Juan.
7. Bernad Turón, José Félix.
8. Bernardos Crespo, María de los Angeles.
9. Bros Cos, Teresa.
10. Busset Graño, María Luisa.
11. Cabaca Vaquero, María del Carmen.
12. Cabrera Rodríguez, Aurora.
13. Campos Gil, Enrique.
14. Capelo García, Mari Luz.
15. Cobo Guzmán, Francisco Javier.
16. Coll Godo, Rosario.
17. Cortés de Alvaro, Luis.
18. Corzo Agüero, José Luis.
19. Criado Alonso, Carlos.
20. Díaz de Alda Sagardía, María José.
21. Dompablo Velasco, María del Carmen de.
22. Eiroa Guillén, María Victoria.

23. Fernández de Heredia Magro, María Guadalupe.
24. Fernández Ruiz, José Ramón.
25. Flores, Matilde.
26. Franco Aranda, Julio Jorge.
27. Gallego Lorenzo, Luis.
28. Gama Fernández, Ceferino.
29. García-Nieto Cano, Fernando.
30. García Losa, Ignacio.
31. García Losa, Luis.
32. García-Escudero Márquez, Patricia.
33. García Medina, Alicia.
34. García Sánchez, María del Pilar.
35. García Solaguren, Cecilia.
36. García de Pruneda y la Torre, Sol.
37. González de Aledo Rittwagen, María del Pilar.
38. Hernanz Fontán, María Luisa.
39. Ibernía Estefanía, Alvaro.
40. Keller Pérez-Herrero, Manuel.
41. Latorre Macho, José Luis.
42. Ledo González, Eladio.
43. López García, Julia.
44. López Ortega, Carlos.
45. López Valdespino, María Begoña.
46. Lorente Moreno, María del Carmen.
47. Luca de Tena Navarro, Francisco Javier.
48. Lucas Domínguez, María Jesús.
49. Martín López, Luis Miguel.
50. Martín Ponce, María del Pilar.
51. Merchán López, Luisa.
52. Milán Quiñones de León, María Soledad.
53. Moreno Luque Casariego, Mercedes.
54. Morillo Navarro, Moisés.
55. Naharro Calderón, José María.
56. Navazo Pérez, Jesús.
57. Nieto Feliner, Raimundo.
58. Núñez-Torrón López, Antonio.
59. Ogaz Tubine, Yolanda.
60. Ollero Ruiz-Taglié, María Antonia.
61. Ortiz Bulnes, Juan Antonio.
62. Ozaeta Artucha, Luis.
63. Pérez Arias, Juana.
64. Pérez Blasco, Elodia.
65. Pérez Payeras, Regina.
66. Pons Devesa, Juan S.

67. Ragals, Stephanie.
68. Raldua Martín, Eduardo Vicente.
69. Real Ramos, Carmen.
70. Rius Alarco, María Antonia.
71. Ruano Martínez, Flora.
72. Sáenz Ridruejo, Blanca.
73. Sainz González, Francisco.
74. Salas Roca, María Isabel.
75. Sánchez Braojos, Angeles.
76. Sanchez González, Carlos.
77. Santervas Santamarta, Agape Rafael.
78. Satue Ripoll, Pedro.
79. Sevilla del Valle, María.
80. Sevilla del Valle, Rosalia.
81. Taira Rojo, Antonio.
82. Tapia Camino, Consuelo de.
83. Teñeiro Conde, Francisco.
84. Tejada Llana, Diego de.
85. Torregrosa Bou, José.
86. Urgorri Rodríguez, Ana María.
87. Varela Comeiro, Fernando.
88. Varela y Suanzes-Carpegna, Daniel Luis.

Idioma Alemán

1. Amorós Prados, María.
2. Fernández-Mazarambroz Escobar, María Luisa.
3. Freyre Fernández, María Dolores.
4. Gaivez Castro, José Luis.
5. García Gavín, Fernando.
6. García Martín, Julián.
7. Gomez Romero, Isidro.
8. González López, María Concepción.
9. Herberg Hartung, Silvia.
10. Janek de Sanz, Ursula.
11. Mantilla Martínez, Pilar.
12. Martín Alcocer, María Dolores.
13. Mozo Sánchez, Elena.
14. Paino Fernández, Margarita.
15. Piqueras Juste, Cristina.
16. Póoie Bald, Rodolfo.
17. Rey Marcos, Jesús.
18. Rivera Corporales, Eduardo.
19. Sanz Corujo, María Begoña.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Idioma Inglés

Por no reunir las condiciones que determina el punto 3.1, apartado c):

1. Arregui Pérez, Gerardo.
2. Ascaso Palacín, María Pilar.
3. Burgos Montero, Dolores.
4. Montel Ruiz de Aida, María del Carmen.
5. Peña Moreno, Francisco.
6. Such Botella, Francisco Javier.

Idioma Alemán

1. Lacher, Renate.
2. Rohrbach, Marianne Adolfine.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE HACIENDA

2705

RESOLUCION del Consorcio de Compensación de Seguros por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 21 plazas de la Escala Auxiliar de la plantilla de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes 21 plazas de funcionarios Auxiliares, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 21 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 21 plazas de destino inicial, localizadas en Madrid.

1.1.1. Asimismo se anuncian ocho plazas a los efectos de lo prevenido en la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.2. Reserva de plazas.

1.2.1. Turno restringido:

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, en la presente convocatoria se reservan, en turno restringido, ocho plazas para los funcionarios contratados que reúnan los requisitos exigidos por dicha disposición.

1.2.2. Turno libre:

El resto de las plazas convocadas, más las que puedan quedar vacantes en el turno restringido, corresponden al turno libre.

1.2.3. Características de las plazas.

A) Las plazas objeto de esta convocatoria estarán sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de la Caja Central de Seguros, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, demás disposiciones complementarias y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Prueba A: Contestar por escrito en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a treinta minutos, a dos cuestionarios con respuestas alternativas, relacionados con los programas que figuran como anexo de estas bases.

Prueba B: Copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Además de los requisitos señalados anteriormente, los aspirantes al turno restringido que se establece en la norma 1.2.1 deberán cumplir las condiciones que se exigen en la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, a saber: Hallarse prestando servicio en el Consorcio de Compensación de Seguros como funcionarios contratados, de la Escala Auxiliar de dicho Organismo, en la fecha de la convocatoria e, ininterrumpidamente, desde antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud, por duplicado, en el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973. En dicha solicitud harán constar lo siguiente: